



## Secuestro conservativo de vehículos

La aprobación de esta medida se dio para garantizar el pago de una eventual indemnización al o los afectados. ¿Estarías preparado económicamente para enfrentar una demanda?

Esta ley ya se está aplicando, puesto que para ponerla en práctica solo se necesita que el fiscal de turno lo solicite a un juez, quien emitirá la orden sin trámites ni demoras. El vehículo quedará en poder de un cuidador y no será devuelto a su dueño, a menos que este entregue otra garantía, o si ya terminó el proceso judicial, pague la indemnización que le corresponda.

Todo esto es preocupante porque nadie quiere perder su vehículo; pero lamentablemente existen situaciones que podrían propiciarlo. Para evitarlo necesitas estar preparado para cualquier situación y como siempre tenemos justo lo que necesitas.

Si tu vehículo no está asegurado y no quieres asegurarlo a todo riesgo por su antigüedad o porque no te parece necesario, puedes adquirir una póliza de Responsabilidad Civil desde US\$ 100.00.

Comunícate con nosotros para darte todos los detalles necesarios.